



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 27 MAYO 2022

0336

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 31/2022 Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: 0201/22 Nota de Pedido 076/2022

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de indumentaria laboral invernal- Destino: personal operario de la D.P.V. "

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 BUZO TERMICO: TELA EXTERIOR IMPERMEABLE ANTIDESGARRO; BOLSILLOS CON CIERRE VELCRO, CIERRE EN CADA PIERNA HASTA LA CINTURA; ELASTICO REFORZADO EN CINTURA; BANDA REFLECTIVAS EN PIERNAS, BRAZOS Y ESPALDA. CERTIFICADO DE GARANTIA	40		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta: 31 MAYO 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0336

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE
MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 27 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0201/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de indumentaria laboral invernol - Destino: Personal operativo de la D.P.V.

Que a fs. 02 obra Nota N° 252/2022, mediante la cual la Presidencia solicita a la Dirección de administración autorización para iniciar el trámite de adquisición de indumentaria laboral -Destino: Personal operativo de la D.P.V.

Que a fs. 02 obra autorización de Presidente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. I), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 31/22 que tramita la adquisición de indumentaria laboral invernol - Destino: Personal operativo de la D.P.V. en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERCERA DEL COMANDO EN JEFE
JEFA D.7. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

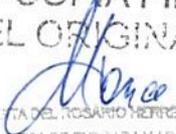
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 22, Sub. Parcial 222, UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0336
RESOLUCION D.P.V. N° /22.-


Edardo Ramon SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Validad
Tierra del Fuero

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VALIDAD